



25 MAR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000599 /2022.

HUASCO,

VISTOS:

- La Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Lo establecido en el Art N°9 de la Ley de Compras Públicas N°19.886, su reglamento, DS N°1179, ambos del 2003 y todas sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Alcaldicio N°000433 del 04.02.2022 que llama a licitación pública para adquirir el servicio por **Estacionamiento Universal edificio consistorial Comuna de Huasco**.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°53, que aprueba aporte para la construcción del estacionamiento universal.
- La Personería del Alcalde para representar a la I. Municipalidad de Huasco, consta mediante acta de proclamación de fecha 25.05.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Atacama, dictada en autos Rol N°102-21, Refrendada por Decreto Alcaldicio N°000331/2021 de fecha 01.07.2021.
- Y teniendo en cuenta las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, en el proceso de licitación pública N°3703-8-L122, no se presentaron ofertas por la necesidad de adquirir el servicio de **“Estacionamiento universal edificio consistorial, comuna de Huasco”**.

DECRETO

- DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública N°3703-8-L122, por no presentarse ofertas en el proceso licitatorio.
- PROCÉDASE**, a realizar un nuevo proceso de propuesta pública para contratar el servicio de **“Estacionamiento universal edificio consistorial, comuna de Huasco”**.
- PUBLÍQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

Anótese, comuníquese y archívese



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
TRABAJADOR SOCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA (S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE

Distribución

Dirección de Adm. y Finanzas.
Dpto. Adquisiciones
Secretaria Municipal
Archivo
RGBT/CVP/cca.